

ACUERDO DE COMPROMISOS DEL GOBIERNO NAVARRA Y DEL GRUPO PARLAMENTARIO EH BILDU-NAFARROA EN RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY FORAL DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022 y MEDIDAS TRIBUTARIAS.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Con fecha 14 de noviembre de 2020 el Gobierno de Navarra y el Grupo Parlamentario EH Bildu-Nafarroa suscribieron un acuerdo en relación al Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2021, en el que se contemplaban diversos compromisos por ambas partes.

SEGUNDO.-A lo largo del presente ejercicio presupuestario la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Presupuestario ha mantenido diferentes reuniones para valorar el cumplimiento de los compromisos contenidos en el Acuerdo reseñado en el antecedente anterior. Con carácter general, las partes muestran su satisfacción por el alto grado de cumplimiento de dichos contenidos, por ello las partes manifiesta su voluntad de terminar de cumplirlos.

TERCERO.- Tras la convocatoria que la Presidenta del Gobierno realizó a los grupos parlamentarios, en las últimas semanas representantes del Gobierno de Navarra y del Grupo Parlamentario de EH Bildu-Nafarroa han mantenido diversas reuniones y conversaciones al objeto de explorar las posibilidades de alcanzar un nuevo acuerdo de compromisos para los Presupuestos Generales de Navarra del 2022.

CUARTO.- Las partes siguen considerando que los efectos económicos y sociales derivados de la pandemia del COVID-19 siguen presentes en la sociedad navarra y, por ello, siguen considerando que la aprobación de los presupuestos en estos momentos tiene que ser una respuesta a las necesidades de la ciudadanía navarra, debiéndose reforzar el compromiso de pensar en las personas como objetivo principal en la ejecución de las políticas públicas de gasto.

En este sentido, queremos reafirmarnos en las claves que, en este contexto de recuperación y transformación, siguen siendo plenamente vigentes en la definición de las prioridades presupuestarias para la elaboración del Proyecto de presupuestos, las cuales deben de ser los ejes y las directrices de los presupuestos generales y de las políticas públicas para el ejercicio de 2022:

1.- Hacer frente a la crisis en términos sociales y sin dejar a nadie atrás. Esto es, en una dirección opuesta a la que se aplicó en la crisis anterior.

2. Compromiso para el fortalecimiento de los servicios públicos y una apuesta decidida a nivel público por los cuidados y la protección social.

3. Aumento de los recursos en salud, educación, derechos sociales y políticas de empleo, que debieran recoger la gran mayoría del incremento del techo de gasto para el presupuesto 2022, al margen de la aplicación de los Fondos Europeos.

4. Priorizar los recursos en infraestructuras de los territorios en base a las necesidades de las personas, la rentabilidad social y su cohesión.

5. Apuesta clara y decidida por las políticas de sostenibilidad ambiental.

6. Compromiso para repensar la política fiscal, en el momento en que la actual situación de crisis sanitaria, social y económica se supere, para avanzar hacia la justicia social y la generación de recursos propios.

QUINTO.-En sesión de Gobierno celebrada el pasado día a 27 de octubre de 2021 se procedió a la aprobación del Anteproyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022. En el mismo se recogieron diversas aportaciones y propuestas de gastos por un importe total de 10 millones de euros que, previamente, habían sido presentados por el Grupo Parlamentario de EH Bildu-Nafarroa y cuya inclusión en el Anteproyecto se había solicitado. En concreto se han recogido las siguientes:

DEPARTAMENTO	Denominación partida	Importe	Objetivo
IGUALDAD			
080001 08100 2269 232203	Actuaciones en materia de transversalidad de género	20.000	Incrementar la partida existente para recuperar la financiación de 2021.
080001 08200 2269 232200	Actuaciones en materia de	50.000	Incrementar la partida

	igualdad entre mujeres y hombres		existente para recuperar la financiación de 2021.
080001 08200 2269 232205	Desarrollo de las políticas de igualdad interseccionales	50.000	Incrementar la partida existente para recuperar la financiación de 2021.
080001 08300 2269 232202	Ley Igualdad Social personas LGTBI+ y contra Discriminación por Orientación Sexual, Expresión e Identidad de Género	30.000	Incrementar la partida existente para recuperar y aumentar la financiación de 2021
080001 08300 4819 232204	Convenio con Kattalingorri para prestación servicio atención al colectivo LGTBI	25.000	Incrementar la partida existente para recuperar la financiación de 2021.
080002 08100 2269 232302	Desarrollo y actuaciones del Plan de Acción de la Ley de Violencia	40.000	Incrementar la partida existente para recuperar y aumentar la financiación de 2021
080002 08100 4809 232302	Ayudas a la reparación del daño para víctimas de violencia contra las mujeres	50.000	Incrementar la partida existente para recuperar y aumentar la financiación de 2021
080002 08200 2269 232300	Programa de prevención y sensibilización "Violencia de género"	35.000	Incrementar la partida existente para recuperar la financiación de 2021
Total: 300.000 euros			
DERECHOS SOCIALES			
920005 93100 6020 231004	Obra Residencia Santo Domingo de Estella	1.000.000	Complementar la financiación que el Departamento va a destinar a este proyecto, para acelerarlo lo máximo posible.
920005 93100 4609 231B11	Subvención a EELL para apoyo psicológico y emocional a mayores y/o con discapacidad	200.000	Recuperar la partida que se introdujo en 2021 y ha desaparecido del anteproyecto.
920006 93300 4609 231500...	Subvención a EELL para programas conciliación	200.000	Recuperar la partida que se introdujo en 2021 y ha desaparecido del anteproyecto. Facilitará que los ayuntamientos diseñen o implementen programas dirigidos a menores, mayores o personas con discapacidad en entornos seguros que faciliten la conciliación a las familias.
920005 93100 7609 231B05	Convenio con el Ayuntamiento de Ansoáin para elaborar el proyecto para la construcción de un	115.000	Proyecto identificado como prioritario por la ciudadanía mediante proceso participativo

	Centro de Día Centro de Día comunitario y realizar obras de adecuación.		impulsado por el Ayuntamiento. Está realizada la memoria y ahora se está licitando para redactar en este 2021 el proyecto de ejecución definitivo y realizar alguna obra de adecuación.
920005 93100 7609 231B06...	Convenio con el Ayuntamiento de Sartaguda para elaborar el proyecto para la construcción de un Centro de Día	75.000	Dotación prioritaria detectada en la localidad mediante proceso participativo impulsado por el Ayuntamiento la legislatura pasada para dar respuesta a las necesidades de las personas mayores.
920005 9310 7609 231B07	Convenio con el Ayuntamiento de Tafalla para elaborar el proyecto para la construcción de un Centro de Día	75.000	Dotación prioritaria detectada en la localidad para dar respuesta a las necesidades de las personas mayores.
TOTAL: 1.665.000 euros			
EDUCACIÓN			
420007 42900 4609 322100	Convenio Ayuntamientos ciclo 0-3	936.000	Gratuidad rentas menores de 18.000 euro para avanzar hacia la gratuidad total, avanzar en personal de apoyo y compensar a aytos con gestión directa o que asuman mayor porcentaje en coste.
410001 41800 6020 325100	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de centros escolares	450.000	Dar un impulso a un instituto y/o estudios de Bachillerato en el Pirineo. Elaboración del proyecto que se acuerde con familias, EELL y la Mesa del Pirineo y comienzo de las obras.
420004 42700 4809 322400	Ayudas a la educación especial.	150.000	Convocatoria de subvenciones específica para la atención temprana de niños y niñas con discapacidad de 3-6 años. Una necesidad acuciante de las familias.
TOTAL: 1.536.000 euros			
SALUD			
545000 52400 6020 312810	Proyecto 2ª fase ampliación UCI y nuevos quirófanos del Hospital Reina Sofía de Tudela	400.000	Necesidad acuciante de espacio.

546000 52500 6020 312807	Proyecto reforma Hospital García Orcoyen de Estella	330.000	Ampliación servicio de urgencias, unidad de corta estancia...
3 partidas para las tres Areas de Salud			Esta cantidad permitirá contratar a unos 15-16 profesionales, con una ratio inicial de profesional por cada 40.000 habitantes. En esta cantidad estaría contemplado también el gasto para la Seguridad Social, que habría que desglosar en el anteproyecto. Habría que desglosar también por Areas de Salud.
545001 52420 1220 312200	Contratación de profesionales de Psicología para Centros de Salud de AP (900.000)	200.000	
546001 52520 1220 312200		200.000	
547001 52300 1220 312200		500.000	
547001 52300 1220 312200	Retribuciones personal temporal	700.000	Este aumento permite llegar a aumentar la financiación de nuevas contrataciones que refuercen los Centros de Atención Primaria de Navarra Norte y Este.
545001 52420 1220 312200	Retribuciones personal temporal	150.000	Este aumento permite llegar a aumentar la financiación de nuevas contrataciones que refuercen los Centros de Atención Primaria del área de Tudela.
546001 52520 1220 312200	Retribuciones personal temporal	150.000	Este aumento permite llegar a aumentar la financiación de nuevas contrataciones que refuercen los Centros de Atención Primaria del área de Estella.
547001 52300 1704 312200	Fidelización profesionales. Refuerzo para guardias presenciales en zonas de especial actuación.	200.000	Reconfiguración de las guardias localizadas en presenciales hasta las 00.00, para favorecer la fidelización de profesionales.
TOTAL: 2.830.000 euros			
RELACIONES CIUDADANAS			
B30002 B3200 2279 334100	Programa "Sarean euskaraz" para uso del euskera en las TIC	20.000	Incrementar la partida existente para recuperar y aumentar levemente la financiación de 2021
B30002 B3200 4609 334100	Programa de ayudas para desarrollo del euskera en el ámbito municipal	75.000	Incrementar la partida existente para recuperar y

			aumentar levemente la financiación de 2021
B30002 B3200 4709 334100	Ayudas para fomentar la presencia del euskera en los medios de comunicación	70.000	Incrementar la partida existente para recuperar y aumentar levemente la financiación de 2021
B30002 B3200 4809 334102	Ayudas a personas adultas para aprendizaje de euskera	100.000	Incrementar la partida existente para avanzar hacia la gratuidad de la enseñanza del euskera en personas adultas.
B30002 B3200 4819 334100	Ayudas a entidades sociales sin ánimo de lucro para fomento del euskera	75.000	Incrementar la partida existente para recuperar y aumentar levemente la financiación de 2021
B30002 B3200 4819 334104	Ayudas a la enseñanza de euskera a personas adultas	570.000	Incrementar la partida existente para avanzar hacia la gratuidad de la enseñanza del euskera en personas adultas.
TOTAL: 910.000 euros			
JUSTICIA Y POLÍTICAS MIGRATORIAS			
F10002 F1200 4819 231903	Convenio con SOS Racismo	45.000	Incrementar la partida existente para recuperar la financiación de 2021
TOTAL: 45.000 euros			
COHESIÓN TERRITORIAL			
210001 21300 7609 45B113	Convenio ayuntamiento Tafalla para obra rehabilitación Iglesia Recoletas	200.000	Posibilitar mientras que financia la totalidad de las obras de rehabilitación del Convento el uso de la antigua iglesia para usos cívicos
220002 22100 6010 453234	Enlace Izurdiaga A-15	300.000	Aumentar la financiación ya prevista en el borrador del anteproyecto para la completa ejecución de la 2ª Fase de la Variante de Irurtzun.
210001 21300 6091 456110	ETAP Lerín	300.000	Posibilitar la ejecución del proyecto de la ETAP en Lerín conectada al Canal de Navarra que permitirá abastecer a parte de los pueblos de la Ribera del Ega y otros. Se pretende adelantar estos trabajos para poder ejecutar la previsiones del Plan de Abastecimiento de agua de forma anticipada a lo planteado en el Plan.

210001 21200 4609 942400	Compensación Itoiz	400.000	Se plantea establecer una línea de financiación ordinaria (como transferencias corrientes) para los ayuntamientos de Agoitz, Lónguida, Arce y Oroz Betelu. Irá acompañada de una disposición en el texto articulado de la Ley de Presupuestos que regule la distribución.
220002 22100 6010 452235	Variante Lizarra	250.000	El Gobierno de Navarra ha anunciado su disposición a llevar adelante la obra. El objetivo es impulsar el proyecto para solventar cuanto antes los problemas de tráfico que tiene la localidad y aliviar el centro de la ciudad. El proyecto completo ascendería a 1,7 millones.
210001 21300 7609 452100	Convenio con el Ayuntamiento de Gares para la recuperación Central Ermineta.	550.000	Sería el último paso del proyecto Gares Energía para lo que en principio hay acuerdo del parlamento para financiarlo. Hay memoria, ahora se está licitando para redactar en este 2021 el proyecto de ejecución definitivo
TOTAL: 2.00.000 euros			
ORDENACIÓN TERRITORIO Y VIVIENDA			
320000 32100 7609 261400	Convenio con el Ayuntamiento de Larraun. Adecuación de locales en Iribas para viviendas de alquiler social	450.000	Necesidad de contar con recursos para garantizar el derecho a la vivienda en zonas rurales y fijar población.
TOTAL:450.000 euros			
CULTURA			
A20002 A2500 4816 334109	Convenio con Geltoki para la promoción de actividades culturales	60.000	Recuperar la partida existente en 2021
A20002 A2500 4609 334104	Subvenciones para proyectos culturales transfronterizos. EURORREGION	100.000	Recuperar la partida existente en 2021
A20003 A2300 4309 333104	Convenio con Centro Huarte para máster interuniversitario	20.000	Recuperar la financiación total de la partida de 2021
A20003 A2230 7609	Convenio Con el	44.000	Recuperar la partida

333104	Ayuntamiento de Bera para el Centro de recursos Patrimoniales Portu		existente en 2021
A20003 A2300 4309 333104	Fundación Museo Oteiza. Archivo Oral.	40.000	Recuperar la partida existente en 2021
			TOTAL: 264.000 euros

SEXTO.-El Gobierno de Navarra, tras las consultas preceptivas celebradas con los distintos órganos consultivos aprobará el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales el próximo día 8 de noviembre de 2021.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el Gobierno de Navarra y el Grupo Parlamentario EH Bildu-Nafarroa alcanzan los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Nuevamente, las partes han expresado, a lo largo de las distintas conversaciones y debates mantenidos, sus posiciones sobre la necesidad o no de acometer, en estos momentos y ante las consecuencias derivadas de la crisis padecida en 2020 y 2021 como consecuencia de la COVID-19, cambios importantes en la normativa fiscal propia de Navarra. Tras esos debates y contrastes se mantienen las distintas posturas de cada parte sobre qué propuestas fiscales son las que se precisan para responder a la actual situación, concluyendo que se mantienen discrepancias importantes.

No obstante lo anterior, adquirimos los siguientes compromisos:

- a) ESTUDIO BENEFICIOS FISCALES.** Se adquiere el compromiso de encargar al Grupo de personas expertas el análisis del resto de beneficios fiscales no analizados en 2021, en el plazo de 9 meses, y analizar conjuntamente para el 30 de septiembre de 2022 las conclusiones del mismo para intentar consensuar medidas de cara a 2023.

No obstante lo anterior, el Gobierno de Navarra se compromete a realizar un informe jurídico-tributario en el plazo de 15 días sobre dos beneficios fiscales vigentes:

1.- El beneficio fiscal que en el Impuesto de Sociedades tiene la empresa Audenasa.

2.-El beneficio fiscal, recogido tanto en la Ley Foral del IRPF como la del Impuesto de Sociedades, referido a las inversiones en instalaciones de energías renovables, en vehículos eléctricos o híbridos enchufables y en sistemas de recarga.

La realización de este informe podrá servir de base a los Grupos Parlamentarios para la eventual presentación de enmiendas sobre esas materias en el Proyecto de Ley Foral de medidas tributarias que actualmente está en trámite en el Parlamento.

b) PROTECCION SOCIAL DE LAS PERSONAS QUE PERCIBEN PENSIONES.

Se constata el compromiso compartido de avanzar en la protección social de las personas que perciben pensiones, utilizando las vías fiscales de las que la CFN dispone.

Por ello, los grupos que sustentan al Gobierno de Navarra y el G.P EH Bildu-Nafarroa acuerdan modificar las cuantías previstas en el artículo 68 del Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de manera que con la aplicación de los nuevos umbrales se garanticen unas cuantías no inferiores a 800 euros mensuales, siempre que se cumpla con los requisitos establecidos en la normativa.

La iniciativa de la modificación legal indicada se presentará por el Gobierno de Navarra en el plazo de tres meses desde que acuerde con el Estado el traspaso de la gestión del Ingreso Mínimo Vital o la adaptación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra de las previsiones de la Ley 5/2020, de 15 de octubre, del Impuesto sobre las Transacciones Financieras y las de la Ley 4/2020, de 15 de octubre, del Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales, o de la eventual modificación de los tipos impositivos previstos en el artículo 50 de la Ley 38/1992, de los Impuestos Especiales o de cualquier otra nueva figura

impositiva estatal que permita la financiación de la modificación fiscal indicada en el párrafo anterior.

- c) PERSONAS QUE TRABAJAN EN EL HOGAR FAMILIAR.** Se acuerda mantener con carácter permanente en el artículo 69.9.c) del Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas lo que se estableció para el año 2020 en el artículo 12 del Decreto-Ley Foral 6/2020, de 17 de junio, por el que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19) que estableció que

“Será deducible de la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas el 100 por 100 de las cantidades satisfechas en 2020 por el sujeto pasivo por cotizaciones a la Seguridad Social como consecuencia de contratos formalizados con personas que trabajen en el hogar familiar en el cuidado de las personas a que se refiere este artículo 62.9.c).”

- d) FISCALIDAD VERDE.** Las partes se comprometen a recoger los eventuales acuerdos sobre esta materia mediante la presentación de enmiendas en el debate del Proyecto de Ley Foral de Cambio Climático y Transición Energética actualmente en tramitación en el Parlamento.
- e) INSTITUTO NAVARRO DE FINANZAS.** Como instrumento de política financiera y crédito público se explorará todas las vías existentes para el cumplimiento de sus fines. Entre ellas, se analizarán las ventajas y riesgos de solicitar la obtención de ficha bancaria.
- f) OFICINA BUENAS PRÁCTICAS.** En el plazo de seis meses se alcanzará un acuerdo para su puesta en marcha y designación de su responsable y se dotará de fondos la partida existente.

SEGUNDO.-Compromisos en materia presupuestaria

El Gobierno de Navarra habilitará créditos por importe de **3.433.000 (tres millones cuatrocientos treinta y tres mil) euros** que serán destinados a financiar enmiendas parciales que serán presentadas por el Grupo Parlamentario EH Bildu –Nafarroa.

Sus enmiendas se presentarán con arreglo a prioridades sociales y dentro de los planteamientos realizados en los documentos presentados por EH Bildu – Nafarroa al Gobierno de Navarra.

TERCERO.-Compromisos acordados en el marco de la negociación presupuestaria:

El Gobierno de Navarra y el Grupo Parlamentario de EH Bildu-Nafarroa acuerdan los siguientes compromisos:

A).-ADMINISTRACIÓN LOCAL

a).-Financiación municipal: los Grupos parlamentarios que forman parte del Gobierno de Navarra y el de EH Bildu-Nafarroa se comprometen a apoyar y votar a favor de los tres proyectos de ley foral que se van a presentar en relación con el nuevo modelo de financiación local recientemente acordado. Cualquier enmienda que pudiera presentarse a dichos proyectos (tanto a la totalidad como parciales) para ser votada a favor por los grupos parlamentarios reseñados deberá de contar con su aprobación unánime.

b).-Desarrollo de la Ley Foral 4/2019, de reforma de la Administración local de Navarra: las partes acuerdan que en el primer semestre del año 2022 se formará una comisión para analizar los temas relativos a las competencias de las Comarcas.

En relación a la situación en que se encuentran las personas que ocupan puestos de Secretaría en los ayuntamientos se acuerda, antes de tomar cualquier decisión en relación a las previsiones de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Foral 4/2019, que habrá que esperar a la aprobación definitiva del Decreto Ley Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y a lo que disponga la Ley Foral que,

previsiblemente, apruebe el Parlamento en los próximos meses sobre la situación del personal contrato administrativamente en el conjunto de las administraciones públicas de Navarra.

c).- Compensación como ingresos a los ayuntamientos afectados por la construcción del embalse de Itoiz de la siguiente forma y través del procedimiento pertinente y de la partida 210001 21200 4609 942400 introducida a instancias del G.P. EH Bildu-Nafarroa en el Anteproyecto de Presupuestos, por un importe de 400.000 Euros:

Ayuntamiento de Agoitz percibirá el 47%
Ayto. Artzibar el 24%,
Ayto. Longuida el 24%
Ayto. Oroz-Betelu el 5%

B).-EDUCACIÓN

a).-El Departamento de Educación se compromete a elaborar para el 30 de junio de 2022 un análisis de datos demográficos y pérdida de alumnado con una proyección a 10 años, que contemple una previsión del impacto en los centros educativos y en la posible pérdida de unidades educativas y profesorado. Así mismo, se analizarán propuestas para evitar esa situación en materia de rebaja de ratios u otras medidas específicas que favorezcan la cohesión social y territorial.

b).-El Departamento de Educación se compromete a establecer la interlocución con la representación sindical en la negociación con la patronal de la escuela concertada, de manera que puedan tener interlocución directa con el Departamento para tratar acerca de sus condiciones laborales.

c).-En el plazo de tres meses se realizará un proceso participativo con familias, entidades locales y se hablará y acordará con la Mesa del Pirineo para definir el modelo y ubicación del instituto o estudios de Bachillerato para el alumnados de los valles pirenaicos. Una vez concluido el proceso, se dispondrá de los 450.000 euros incluidos, a instancias del G.P. de EH Bildu-Nafarroa en el anteproyecto de Presupuestos en la partida “Construcción de nuevos centros y obras. Plan de centros escolares” para realizar el proyecto y comenzar las obras a lo largo de 2022.

d).-Ciclo 0-3 curso 2022/2023. El incremento de 936.000 euros en la partida "420007 42900 4609 322100. Convenios con Ayuntamientos ciclo 0-3." se destinará a:

- Garantizar la gratuidad del ciclo 0-3 a las familias con rentas inferiores a 18.000 euros.
- Seguir avanzando dentro de las posibilidades presupuestarias en la contratación de educadoras de apoyo, permitiendo de facto aligerar las cargas de trabajo.
- Realizar un estudio previo en el plazo de 3 meses para analizar la posible implementación de un sistema de compensación a los ayuntamientos que estén asumiendo costes por encima del 24% establecido, y se analizará la fijación de tramos con la idea de favorecer especialmente a los ayuntamientos que hayan optado por la gestión pública y directa.

Asimismo, se avanzará en la hoja de ruta acordada en 2020 y 2021 y tras los estudios previos necesarios y análisis de normativa aplicable y en su caso tras su modificación, con un cronograma concreto para desarrollar los siguientes compromisos:

- Que, una vez constituido el Servicio 0-3 en el Departamento de Educación, antes de la finalización de este curso 2021-22 las escuelas infantiles con titularidad del Departamento de Derechos Sociales pasen al Departamento de Educación. En este proceso se contará con los diferentes agentes implicados para analizar, ordenar los pasos y modificaciones normativas en torno a estructura, personal, comedor.
- Que, en el plazo de tres meses, con base en ese trabajo interdepartamental, se cree un organismo conjuntamente con las entidades locales para tener una visión educativa y gestión común a medio plazo.
- Que, se garantice una mejora sustancial de las condiciones laborales, de manera que a lo largo de la legislatura se equiparen

las condiciones y sueldo de las profesionales de las escuelas municipales a las del Gobierno de Navarra.

- Que se haga una previsión de rebaja de las ratios.

- Que, en tanto en cuanto el conjunto de Escuelas Infantiles no estén adscritas al Gobierno de Navarra, se garantice un sistema de financiación estable, digno y progresivo para familias y ayuntamientos, en la línea que se plantea respecto al incremento presupuestario para 2022.

- Que a lo largo de 2022 se modifique la normativa de manera que se establezcan unas condiciones mínimas para todos los centros que presten atención a niños y niñas de 0 a 3 años.

C).-SALUD

a).-El Departamento de Salud se compromete a proponer a la Mesa Sectorial un planteamiento eficaz para cubrir las plazas de difícil cobertura de las zonas rurales, que garantice condiciones dignas y contemple criterios claros y equitativos en los incentivos económicos.

b).-El Departamento de Salud se compromete a dar cuenta de la utilización de los 900.000 euros incluidos en el anteproyecto para la contratación de 15 ó 16 profesionales de Psicología en Atención Primaria y a dar continuidad a esta medida mediante un plan de que garantice de manera equitativa y progresiva una atención psicológica pública y de calidad en las zonas básicas de salud.

c).-El Gobierno de Navarra se compromete a la creación, en 2022, de una Empresa Pública para el transporte sanitario.

d).-El Gobierno de Navarra se compromete a acelerar y simplificar las OPES de Medicina y Pediatría para facilitar la suficiencia de profesionales.

D).-DESARROLLO RURAL y MEDIO AMBIENTE

a).-Mapa solar para toda Navarra: El Departamento competente en la materia procederá, antes del 30 de septiembre de 2022, a la realización de los trabajos técnicos precisos para garantizar en todos los municipios de Navarra, que cualquier persona que tuviera interés en conocer qué potencialidad de producción y cuál es la superficie óptima para colocar placas solares pueda acceder a esa información en el visor de la Infraestructura de Datos Espaciales de Navarra (IDENA).

b).-Plazas de Guarderío de Medio Ambiente/Basozainak: Con el objetivo de alcanzar mayor eficacia y eficiencia en el desarrollo de las funciones del Personal de ese Servicio, se aprobó el Decreto Foral 7/2019, de 30 de enero, por el que se regula el Régimen Específico del Personal de Basozainak/Guarderío de Medio Ambiente. La Disposición Adicional Tercera del mismo establecía que en los cuatro meses siguientes a su publicación en el BON se elaboraría un Plan Director de Basozainak/Guarderío de Medio Ambiente, este Plan Director 2019-2022 se aprobó mediante la Orden Foral 71/2019, de 2 de abril, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y Administración Local. Para dar cumplimiento a las previsiones de necesidades de plazas en la plantilla (28 plazas), el Departamento de Desarrollo Rural procederá a incluir en la oferta pública de empleo del año 2022 un total de 15 nuevas plazas que quedan pendientes de ser

c).-Autoridad de control de Producción Ecológica: Una vez sea aprobado el nuevo DF por el que se regula la producción agraria ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios en la Comunidad Foral de Navarra, teniendo en cuenta que la autoridad competente es la Administración Foral, y que ésta podrá delegar determinadas funciones de control oficial, el Gobierno se compromete a designar al Consejo Regulador de la Producción Agraria Ecológica de Navarra (CPAEN)- Nafarroako NeKazal Produkzio Ekologikoaren Konstseilua (NNPEK) para que sea quien ejerza las funciones de única autoridad de control de la producción ecológica garantizando que como entidad de control tendrá carácter público.

E).-DERECHOS SOCIALES

a) El Departamento de Derechos Sociales elaborará para el 30 de septiembre de 2022, un Plan Director de Centros de día públicos, en colaboración con los ayuntamientos, partiendo de un diagnóstico de necesidades y mapeo por la geografía navarra.

b) Se avanzará en modelo de pisos tutelados y co-housing.

F).-VIVIENDA

a) Se creará en el plazo de tres meses una sección o unidad específica en Nasuvinsa para favorecer que particulares cedan viviendas al parque público de alquiler, centralizando y simplificando las gestiones y adecuaciones que los particulares deban realizar.

b) Se acordarán con los grupos parlamentarios los términos del desarrollo de la ley del derecho subjetivo a la vivienda y el futuro proyecto de ley sobre las medidas fiscales para contener los precios de alquiler vía incentivos y penalización (especialmente ligada al control de grandes tenedores).

G).-CULTURA Y DEPORTE

a) Se analizará en el plazo de cuatro meses la posibilidad de establecer una normativa específica sobre un Estatuto Navarro del artista, en los ámbitos de competencia del Gobierno de Navarra.

b) Compromiso de invertir en nuevas instalaciones deportivas siguiendo la planificación del actual Plan Director de Instalaciones Deportivas de Navarra, la cuantía en que pudiera ser recomprado por el C.A. Osasuna las instalaciones de Tajonar.

H).-PRESIDENCIA, FUNCION PUBLICA E INTERIOR

a).-Situación del personal con contrato administrativo y temporal laboral:

Si del estudio de la normativa estatal consolidada procediera, el Gobierno de Navarra, en el mínimo plazo posible y en todo caso en el plazo máximo de seis meses desde la publicación de la norma que resulte de la tramitación y aprobación del Proyecto de Ley de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (procedente del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio), y previa negociación en la Mesa General de la Función Pública, presentará ante esta Cámara un Proyecto de Ley foral en que se adecúe la normativa foral del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, para regular la situación del personal contratado en régimen administrativo temporal que lleva más de tres años trabajando al servicio de las administraciones públicas de Navarra, de forma que tomando en consideración las disposiciones de la Directiva 1999/70/CE, del Consejo, de 28 de junio de 1999, así como la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, se proceda a la progresiva reducción de la temporalidad en dichas administraciones públicas en un horizonte del 8% una vez culminados los procesos de estabilización.

b).- Servicio de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak:

1).-Reglamento del Servicio: La necesaria profesionalización de este Servicio, su cada vez mayor complejidad organizativa y operativa, el aumento de sus medios humanos y técnicos, la variedad de sus intervenciones y la demanda de una mayor especialización, a la vez que efectividad, obligan a un modelo de gestión acorde con las demandas regido por los principios de eficacia, especialización, seguridad, eficiencia y coordinación. De todo ello se deriva la necesidad de crear una regulación interna que abarque todas las actividades generadas dentro del Servicio como: orden de mando y estructura general, definir responsabilidades y funciones, toma de decisiones, el modo de disfrute de las vacaciones, las licencias, los permisos grupos especiales, mínimos de seguridad y todas las diferentes situaciones administrativas que se puedan dar por la especial idiosincrasia del Servicio, que en definitiva buscan hacer más operativo este trabajo tendrán que

estar reguladas en el marco legal general del Reglamento del Servicio de Extinción de Incendios.

El Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior se compromete a lo largo del primer cuatrimestre de 2022, a iniciar las negociaciones preceptivas con la representación sindical sectorial del Servicio para la redacción del Reglamento, de forma que el mismo pudiera ser aprobado mediante Decreto Foral al culminar las mismas.

2).-Transporte sanitario urgente: El Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior y el Departamento de Salud, cuando se produzca, a lo largo del año 2022, la constitución de una empresa pública que gestione el transporte sanitario en Navarra, se comprometen a valorar prioritariamente los contenidos del Informe emitido en 2010 por el Grupo técnico y la Mesa del Transporte Sanitario de trabajo para el estudio del transporte sanitario y el contenido de la Ley Foral 8/2005, de 1 de julio, de protección civil y atención de emergencias en Navarra por los que se considera que la Red de Transporte Sanitario Urgente de Navarra estará integrada por los siguientes recursos: ambulancias de urgencias propias y concertadas del Servicio Navarro de Salud/Osasunbidea y ambulancias de urgencias propias del Servicio de Bomberos de la Comunidad Foral de Navarra, considerándose, por tanto, el transporte sanitario realizado por ese Servicio como uno de los servicios de atención de emergencias.

c).-Personal SOS Navarra: Al objeto de corregir una situación inadecuada que se ha producido con este personal los Grupos Parlamentarios que están en el Gobierno se comprometen, previa negociación en el seno de la Mesa Sectorial respectiva, a apoyar una enmienda al articulado de la Ley de Presupuestos que cree una nueva disposición adicional en el Decreto Ley Foral 1/2018, de 24 de octubre, por el que se aprueban medidas en materia de personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

El texto concreto a incluir sería, a modo orientativo y previa negociación con la representación legal de los trabajadores/as, el siguiente:

“Disposición adicional cuarta:

1.-A los aspirantes a la contratación temporal para el puesto de Operador Auxiliar de Coordinación, se les ofertará la contratación para desempeñar el puesto de Operador Auxiliar de Coordinación, aun cuando hayan aceptado un contrato para el puesto de Administrativo. Por este motivo, no pasarán a la situación de no disponible en las listas de contratación de Operador Auxiliar de Coordinación correspondientes durante la vigencia de un contrato del puesto de trabajo de Administrativo suscrito con la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos.

2.-La aceptación por parte de un aspirante de un contrato temporal para el puesto de Operador Auxiliar de Coordinación previa renuncia de un contrato temporal vigente para el puesto de Administrativo, no tendrá consecuencias en cuanto a la situación de dicho aspirante en las listas de contratación para el puesto de Administrativo en que se encuentre incluido.

3.-La no aceptación por parte de un aspirante de un contrato temporal para el puesto de Operador Auxiliar de Coordinación cuando el mismo tenga suscrito y en vigor un contrato temporal como Administrativo con la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos, no tendrá consecuencias en cuanto a la situación de dicho aspirante en las listas de contratación para el puesto de Operador Auxiliar de Coordinación.

4.- A los efectos de la plena efectividad de lo previsto en los apartados anteriores, la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos dispondrá de un plazo de tres meses para adecuar sus herramientas informáticas. Transcurrido el citado plazo, se producirá la entrada en vigor de las previsiones contenidas en esta disposición. “

d).-Jubilación anticipada del personal de la Policía Foral:

1).-Las partes que suscriben este Acuerdo consideran que es procedente la aprobación de la correspondiente normativa que reconozca el acceso a coeficientes reductores de la edad de jubilación de la Policía Foral. A tal efecto, se comprometen cada uno en su ámbito de actuación, el Gobierno en las relaciones con las instituciones competentes del Estado y el Grupo Parlamentario de E.H. Bildu en la actuación de su homónimo en el Congreso de los Diputados y el Senado, a impulsar actuaciones e iniciativas parlamentarias que permitan alcanzar el reconocimiento de ésta. De la misma manera se instará a que actúen en la misma línea las formaciones políticas que sustentan al Gobierno de Navarra en sus grupos de referencia en el Congreso y en el Senado.

2).-El Gobierno de Navarra se compromete, si se da la circunstancia prevista en el Disposición adicional cuarta de la Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de

Policías de Navarra, a adoptar los acuerdos e iniciativas legislativas que procedan para habilitar presupuestariamente la efectividad del adelanto en la edad de jubilación de los policías forales que pudieran resultar beneficiarios de dichos coeficientes reductores.

I).- CAPTACIÓN ETB3 EN TODA NAVARRA.

El Gobierno de Navarra agilizará las iniciativas pertinentes y buscará, lo antes posible, la solución técnica más adecuada para posibilitar la captación de ETB3 en todas las demarcaciones, dentro del ámbito de su competencia y en colaboración con las instituciones del Estado competentes de esta materia.

J).- TRANSFERENCIAS PENDIENTES

El Gobierno de Navarra realizará, antes de finalizar el año 2022, un análisis en torno a las competencias recogidas en la LORAFNA y no asumidas por la Comunidad Foral de cara a su realización con una propuesta de calendario para su negociación con el Gobierno de España y su transferencia.

K).- EMPLEO

- a) El Gobierno de Navarra adquiere el compromiso de garantizar la representación de todos los sindicatos en la Junta de Contratación.
- b) El Gobierno de Navarra adquiere el compromiso, en todos los marcos de empleo y diálogo social, de defender y fomentar un SMI en convenios colectivos que sea proporcional a la renta media en Navarra.
- c) Para el 30 de septiembre de 2022 se elaborará un informe del Observatorio de la Realidad Social para analizar la igualdad de oportunidades en el acceso y promoción en el ámbito del empleo.

L).- EUSKERA

- a) En el marco del II Plan Estratégico del Euskera, abordar el ámbito estratégico del aprendizaje de euskera en adultos, acordando recursos presupuestarios suficientes y pasos efectivos hacia la gratuidad.

- b) Realizar los procedimientos pertinentes para aprobar los planes lingüísticos de todos los Departamentos en el plazo máximo de seis meses.

M).- POLÍTICAS MIGRATORIAS

El Gobierno de Navarra adquiere el compromiso de mantener al menos durante todo el año 2022 el Convenio con SOS Racismo presupuestado en la partida F10002 F1200 4819 231903 y analizar las posibilidades de trabajo en común del movimiento social con la sección creada en la Dirección General de Políticas Migratorias como oficina de atención.

CUARTO.- El Gobierno de Navarra, mediante los grupos parlamentarios que están representados en el mismo, y el Grupo Parlamentario EH Bildu-Nafarroa se comprometen a votar a favor de todas las enmiendas, previamente acordadas, que al efecto se presenten así como a votar en contra de todas las enmiendas que no estén suscritas por los ellos, salvo que, por unanimidad, se decidiera otro sentido de la votación.

QUINTO.- Como consecuencia de estos compromisos el Grupo Parlamentario EH Bildu - Nafarroa se compromete a votar en contra de las enmiendas a la totalidad que pudieran presentarse por cualquier grupo parlamentario, así como a posibilitar la aprobación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de Navarra de 2022, en la sesión plenaria pertinente, y que se celebrará, previsiblemente el próximo 23 de diciembre de 2021 así como la ley de Medidas Fiscales 2022.

SEXTO.-Comisión de seguimiento.

El Gobierno de Navarra y el Grupo Parlamentario EH Bildu-Nafarroa acuerdan constituir una comisión de seguimiento del presente acuerdo, que se reunirá de manera ordinaria trimestralmente, con el objetivo de controlar el proceso de implantación y puesta en marcha de los acuerdos y compromisos contenidos en él y evaluar su grado de cumplimiento, así como de la gestión comunicativa del cumplimiento de los acuerdos.

Pamplona/Iruñea, a 6 de noviembre de 2021

 Fdo. Elma Saiz Delgado Consejera Economía y Hacienda	 Fdo. Bakartxo Ruiz Jaso Portavoz G. P. EH Bildu Nafarroa
 Fdo. Javier Remíz Apesteguía Vicepresidente primero y Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior	 Fdo. Adolfo Araiz Flamarique Portavoz del G.P. EH Bildu-Nafarroa en la Comisión de Economía y Hacienda
 Fdo. José María Aierdi Fernández de Barrena Vicepresidente segundo y Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos	Fdo. Eduardo Santos Itoiz Consejero de Justicia y Políticas Migratorias 